



SECRETARIA: Roldanillo, 08 de julio de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que se recibió oficio de la Administración Judicial de Cali respondiendo nuestro oficio de embargo. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo (Valle), ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 76-622-40-03-001-2020-00130-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Mayda Viviana Jaramillo
Demandados: Gerardo Augusto Díaz
Mónica Viviana Manzano Ortiz
Auto: 1057

PONGASE en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por el Coordinador del área de Talento Humano de la Administración Judicial de Cali, en donde informa que el demandado Gerardo Augusto Díaz se encuentra retirado desde el 31 de marzo de 2016, y la señora Mónica Viviana Manzano Ortiz no se encuentra vinculada a la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA
Roldanillo, 11 DE JULIO DE 2022 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.
ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6e45bed960ae28e2a3b9597c725810d91964038913447c7797fd9fda0e3a30d**

Documento generado en 08/07/2022 03:40:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>